10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

INTRODUCCION A LA ESTADISTICA

CÓDIGO 01432039

UNED

10-11

INTRODUCCION A LA ESTADISTICA

CÓDIGO 01432039

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

El objetivo de esta asignatura es el de introducir al alumno en el conocimiento y manejo de aquellos instrumentos o técnicas que le permitan tanto organizar y sistematizar la información relativa a un fenómeno en estudio, como poder hacer comparaciones y calcular indica-dores de aquellas variables que afectan a la actividad económica.

CONTENIDOS

El contenido de la asignatura consta de los siguientes temas:
TEMA 1. El Método Estadístico.
TEMA 2. Distribuciones de Frecuencias Unidimensionales.
TEMA 3. Distribuciones de Frecuencias Bidinensionales
TEMA 4. Números índices
TEMA 5. Series Temporales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANGEL MUÑOZ ALAMILLOS
Correo Electrónico	amunoza@cee.uned.es
Teléfono	91398-6393
Facultad	FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Nombre y Apellidos	ALFONSO HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS
Correo Electrónico	alherrero@cee.uned.es
Teléfono	91398-7800
Facultad	FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Nombre y Apellidos	ALBERTO MUÑOZ CABANES
Correo Electrónico	amunoz@cee.uned.es
Teléfono	91398-8706
Facultad	FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788480045230
Título:INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA PARA LA ECONOMÍA (2ª)
Autor/es:
Editorial:CERA

CASAS, J. M., y SANTOS, J. (2.ª edic., 2002): *Introducción a la Estadística para la Economía. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces.*

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SANTOS PEÑAS, J. y MUÑOZ ALAMILLOS, A. “Estadística para Estudios de Turismo”. Ediasa. 2007

URIEL, EZEQUIEL y MUÑIZ, M. (1988): *Estadística Económica y Empresarial. Madrid, AC.*

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos adquiridos sobre esta asignatura se hará mediante un examen que constará de dos partes:

a) Parte teórico-práctica: 5 preguntas, que tendrán por objeto constatar que el alumno ha asimilado los conceptos fundamentales sobre la materia. El espacio para contestar a dichas cuestiones será limitado, con el propósito de que las respuestas sean breves y precisas.

La puntuación total de esta parte es de 5 puntos.

b) Problemas: 2 problemas, de dificultad similar a los propuestos en el texto base. En la resolución de los mismos el alumno debe indicar cada una de las operaciones y desarrollos necesarios para la resolución del problema. No se valorará el ejercicio si únicamente se indican los resultados finales o intermedios, ni siquiera en el supuesto de éstos fuesen correctos.

La puntuación total de esta parte es de 5 puntos.

Advertencia: Es importante que el alumno lea detenidamente las instrucciones incluidas en la hoja de examen, donde figurará tanto el tiempo máximo para la realización de la prueba, como el material permitido para la realización de la misma (calculadora no programable).

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El servicio de consulta para temas relacionados con la asignatura se realizará los lunes, de 16 a 20 h., en el despacho 1.27 de la 1.ª planta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED. El teléfono es el 91 398 63 93 y la dirección postal es la siguiente: P.º Senda del Rey, 11. 28040 Madrid.

En el supuesto que el alumno quisiera pedir una revisión de examen es preciso que facilite los siguientes datos: Nombre, apellidos y DNI, Centro donde efectuó el examen y semana, Dirección, número de teléfono y/o e-mail.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.